

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



1005 - "AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXpte. N° 512-124/2021.-

DECRETO N° 4162 -DEyP.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

21 OCT 2025

VISTO:

El presente expediente, por la que se tramita la transferencia de cargo y persona de la agente Liliana del Valle, Navarro CUIL N° 27-28543007-6, y,

CONSIDERANDO:

Que, Tesorería de la Provincia solicita la transferencia de cargo y persona de la agente Liliana del Valle, Navarro CUIL N° 27-28543007-6, categoría 2 Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, quien reviste el carácter de Personal de Planta de Permanente de la Dirección Provincial de Desarrollo Agrícola y Forestal dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, y se encuentra afectada a Tesorería de la Provincia;

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la agente fue promocionada a la Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, situación que resta materializarse con el dictado del Decreto correspondiente;

Que, obran los respectivos visto bueno de los Sres. Ministros de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas;

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Personal, de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del referido organismo;

Por ello, y en uso de sus facultades;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2025 Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

TRANSIERESE DESDE

JURISDICCION "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y

PRODUCCION

DR. LUIS CARLOS CALZAYA
DIRECCION DE LA DIRECCION
DIAZ, DE ASUNTOS JURIDICOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2025 - "AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

EXPTE. N° 512-124/2021

III.2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 4162 DEyP.-
U. de O.: 3-A DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL
ESCALAFON GENERAL LEY 3161

CATEGORIA	Nº DE CARGOS
4	1
TOTAL 1	

A

JURISDICCION "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U.de O.: 2-B TESORERIA DE LA PROVINCIA

ESCALAFON GENERAL LEY 3161

CATEGORIA	Nº DE CARGOS
4	1
TOTAL 1	

ARTICULO 2º.- Transfierase el cargo y persona de la agente Navarro, Liliana del Valle, CUIL N° 27-28543007-6, Categoría 4 del Escalafón General, Ley N° 3161, desde la Jurisdicción "P" MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION U. de O. 3-A DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO AGRICOLA Y FORESTAL, a la Jurisdicción "C" MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS U. de O. 2-B TESORERIA DE LA PROVINCIA, a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Autorizase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar la transferencia de créditos, que resulten necesarios.

ARTICULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con la Partida de Gastos en Personal asignada en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6.440 Ejercicio

Para la Superintendencia de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos y de Asuntos Productivos

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ANNO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Decreto N° 4162/2021

CORRESPONDE A DECRETO N°

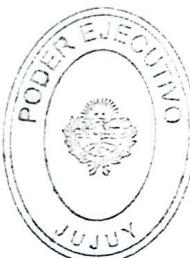
4162 DEyP.-

correspondiente a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas,
Unidad de Organización 2-B Tesorería de la Provincia.

ARTICULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe
de Gabinete, de Desarrollo Económico y Producción y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 6º.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado pase al Boletín Oficial
para su publicación -en forma sintética-. Dese a la Secretaría de Comunicación y
Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Dirección Provincial de Personal,
Gobernación de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Tesorería de la
Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a
sus efectos.

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. LUIS DÍAZ CALIZAYA
CARGO DE LA DIRECCIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN